

Sunchales, 21 de octubre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 2531 / 2015

VISTO:

El planteo de vecinos de calle Rafaela en relación a la necesidad de reducir los riesgos de accidentes de tránsito, disminuyendo la posibilidad de víctimas causadas por vehículos que circulan a gran velocidad por la mencionada arteria, y;

CONSIDERANDO:

Que calle Rafaela, se convirtió en uno de los principales ingresos y egresos de vehículos de todo tipo a la ciudad, desde y hacia la Ruta Nacional 34 y la Ruta Provincial 280S;

Que muchos automotores toman a alta velocidad calle Rafaela, dado que fue pavimentada, lo cual genera peligro latente para la gran cantidad de niños, adultos y ancianos que circulan por el sector;

Que es posible colocar tres reductores de velocidad con el objetivo de obligar a los conductores a circular más despacio, logrando mayor seguridad vial;

Que calle Rafaela, es una de las arterias principales por la cual transitan muchos jóvenes cada fin de semana que asisten a los boliches que se encuentran en la zona;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2531 / 2015

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir tres reductores de velocidad del tránsito vehicular, sobre calle RAFAELA, uno en la intersección de calle Borlenghi, el segundo en intersección con calle Perito Moreno, y el tercero en la intersección con calle Córdoba.-

Art. 2°) Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente.-

Art. 3°) Dispónese la incorporación de señalización, de tipo vertical, horizontal y luminosa, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.-

Art. 4°) Establécese que serán imputadas las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince.-

~~Julia~~
Gil Diego Daniel
Luisa

~~Miriam~~
LINDA NATALIA

~~Victor Hugo~~
Hang Victoria

~~Diego + Cecilia~~

~~Andrés~~
Miguelberto
Miguelberto

~~Corella~~
BARONETTO,
DA EUGENIA

~~Micro / Bartoluzzi~~

~~Burton~~
Bestore
Claudia

~~Miriam~~
Ana Maria

~~Andrés~~
ALBERTO

~~Guadalupe~~

~~Estela B de Hernandez~~

~~Clara~~

~~Guadalupe~~
ALEJANDRO

~~Daniel Rodriguez~~
Perez



~~Jose~~
Jose Gil

~~Prot. R.~~
ENRIQUE

~~Marta Galetto~~
Andrés

~~Antenrico~~

~~Agustin Bono~~